

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE Nº 18727/22 Folios Inic. 002	FECHA Y HORA DE RECEPCION 10 / 11 / 2013 Hs. FECHA DE SESION ___ / ___ / ___	INGRESO EXTRAORDINARIO FECHA DE SESION ___ / ___ / ___
--	---	---

Iniciador: Concejales Lapontje, Romo Costa, Cristini, Martín.
Bloque Frente socialista.

Domicilio:

Referencia de Origen:

ASUNTO: proyecto de Resolución. Disposición de baños públicos en el espacio público conocido comúnmente como "La plazuela"

DESTINO 1 2	DESPACHOS ___ / ___ / ___ ___ / ___ / ___	CUARTO INTERM. ___ / ___ / ___ HORA
--------------------------	--	--

Tipo de Sanción:

Observaciones:

ARCHIVO GENERAL

FECHA	FOLIOS
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>

GABRIEL ARCE
Aux. Mesa de Entradas
Honorable Concejo Municipal



Derivó a Archivo

Firma y Nº de Legajo del Empleado que Recepcionó

18727/22



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA CONSTITUCIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ref.: Disposición de baños públicos en el espacio público comúnmente conocido como "La Plazoleta".-

VISTO:

La ausencia de baños públicos en el espacio público comúnmente conocido como "La Plazoleta", ubicado en la intersección de Av. 14 de Febrero y Av. Colón de nuestra ciudad.

Y CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Villa Constitución detenta sobre el espacio de concurrencia pública en cuestión una tenencia precaria, obtenida mediante un contrato celebrado con la Prefectura Naval Argentina que data del año 1981.

Que, mediante sendas normas de este Cuerpo, se solicitó al Sr. Intendente Municipal que gestione la suscripción de un nuevo convenio con Prefectura Naval Argentina o la autoridad competente que corresponda, con el objetivo de lograr mayores facultades sobre el predio ubicado en Av. 14 de Febrero y Av. Colón comúnmente conocido como "La Plazoleta" (Minuta de Comunicación N° 2541/18 y Resolución N° 1015/18).

Que, a la fecha, no se ha remitido a este Cuerpo información respecto de la firma de un nuevo convenio en el sentido plasmado en el párrafo anterior.

Que, el predio en cuestión es ampliamente utilizado por la ciudadanía, siendo un lugar de encuentro frente al río de cientos de niños, jóvenes y adultos, tanto durante los días de semana, como especialmente los fines de semana.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RECEPCIONADO

FECHA: 10-11-22

HORA: 13:00hs
GABRIEL ARCE

Aux. Mesa de Entradas
Honorable Concejo Municipal

18727/22



Que, en este sentido, se hace visible la necesidad de que el mismo cuente con baños públicos, para poder ser utilizados por quienes concurren al lugar.

Que, de acuerdo a la existencia o no de un nuevo convenio para la utilización del lugar, así como también del contenido del mismo, podría plantearse la construcción de baños públicos para que el lugar pueda contar con los mismos.

Que, asimismo, como paliativo a la ausencia de un nuevo convenio, o de cláusulas en ese sentido en el mismo, así como también como solución temporal a la problemática, podrían colocarse baños químicos en el lugar.

Por todo ello,

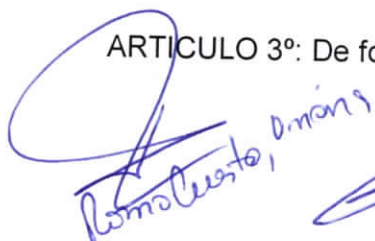
El Honorable Concejo Municipal

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicítese al Sr. Intendente Municipal que informe si dio cumplimiento a lo solicitado mediante Resolución N° 1015/18, y gestionó la celebración de un nuevo convenio con Prefectura Naval Argentina o la autoridad competente que corresponda, con el objetivo de lograr mayores facultades sobre el predio ubicado en Av. 14 de Febrero y Av. Colón comúnmente conocido como "La Plazoleta", debiendo en caso afirmativo remitir dicho convenio a este Cuerpo.

ARTICULO 2º: Sugierase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, se sirva a disponer de baños públicos en el predio mencionado en el párrafo anterior, conforme lo plasmado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3º: De forma.-


Román Cuesta, Intendente




MARÍE LAPINA